En las casas del concejo de la villa de Vergara a treinta dias del mes de noviembre de mill y seiscientos y quarenta y ocho años se juntaron los señores Don Juan Baptista de Yrazaval cavallero de la orden de Alcantara teniente de alcalde ordinario desta villa y su jurisdicion, el capitan Pedro de Aguirre teniente de sindico procurador general del concejo, don Miguel de Azqueta y don Bernardo de Vecalde regidores de la villa, Miguel de Albuna diputado della, Juan Fernandez de Narbaiza y Juan de Olazaga regidores de Lapazaran, Ochoa de Ozuriondo, en su nombre la mayor parte de la justicia y regimiento de la dicha villa, por ante mi el escribano = y estando asi juntos Juan de Narbaiza procurador juntero que asistio de esta villa en la ultima junta general que esta muy noble y muy leal provincia de Guipuzcoa a celebrado en la villa de Azcoitia dio su descargo y refirio por mayor lo que en la dicha junta se a decretado en las cosas de mas ynportancia refiriendose al decreto = y los dichos señores del regimiento acordaron y mandaron se le diese al dicho Juan de Narbaiza de Olaçaga libranza de su salario de seis dias con la yda y buelta a respecto de seiscientos maravedis por dia con mas doce reales de plata de el decreto. Item = ocho reales que se ocuparon

Don Juan Baptista de Yrazaval — Aguirre — Miguel de Arquiaya — Joan Perez de Olazaga — Don Bernardo de Vecalde — Joan de Narbaiza

Ante mi
Martin de Leon Barrutia

En las casas del concejo de la villa de Vergara a primero dia del mes de diziembre de mill y seiscientos y quarenta y ocho años se juntaron como tienen de costumbre los señores Don Juan Baptista de Yrazaval cavallero de la orden de Alcantara alcalde hordinario y su teniente, el capitan Pedro de Aguirre sindico procurador general, Don Miguel de Azqueta y don Bernardo de Vecalde regidores de la villa, Juan Ochoa de Mendizabal, Miguel de Albuna diputado della, diputado de vecinos Juan Fernandez de Narbaiza y Juan de Olazaga regidores de Lapazaran, Ochoa de Ozuriondo en su nombre la mayor parte de la justicia y regimiento de la dicha villa por ante mi el escribano = y estando asi juntos el señor alcalde propuso que los dias pasados se consulto en el pleito con el licenciado Echavarria vecino de la villa de Bilbao abogado de mucha opinion y se le comunico lo tocante al pleito que esta dicha villa trata contra la de Anzuola sobre el eximirse de esta jurisdicion y hacer cuenta aparte ante los señores alcaldes de los hijosdalgo de la real chancilleria de Valladolid pretendiendo la dicha villa de pagar la de Anzuola la tercera parte de la alcavala